

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2911/2009

ID TÍTULO: 2501589

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Humanidades: Historia Cultural por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Estudios de Letras, Mención en Estudios Turísticos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se realizan las siguientes modificaciones del plan de estudios, siguiendo las recomendaciones que ANECA detalla en su último informe con EXPEDIENTE Nº: 2911/2009 de fecha 09/07/2014: - Se amplía la justificación de la mención 'Estudios de Letras' en el

apartado 2. - Se añaden los 6 créditos obligatorios de las "Prácticas externas" corrigiendo la errata que figuraba en el apartado 1.2 y que incluía dichos créditos como optativos. - Se corrige la información relacionada con las 'Prácticas Externas' en el apartado 5 para no inducir a error a los estudiantes. Se añade también un párrafo en el apartado de 'Observaciones' el apartado 5.5. - Se han reducido algunos contenidos en algunas partes y ampliado los resultados de aprendizaje y contenidos sobre el pensamiento filosófico en la Antigüedad, Edad Media y Edad Moderna, en el apartado 5.5. Además: - Se ha añadido el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. - Se han actualizado los enlaces en el apartado 4.3.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se amplía la justificación de la mención 'Estudios de Letras'

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha añadido el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los enlaces que figuran en este apartado.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se corrige la información relacionada con las 'Prácticas Externas' en el apartado 5 para no inducir a error a los estudiantes.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añade también un párrafo en el apartado de 'Observaciones' de las 'Prácticas Externas' para que no haya el más mínimo error de confundirlas con las Prácticas del Máster de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria. En la asignatura de 'La filosofía y la Educación Filosófica' del módulo VI se reduce el tiempo de trabajo y la profundidad de algunos contenidos para ampliar algunos resultados de aprendizaje y contenidos referidos a la Filosofía antigua, medieval y moderna.

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se añaden los 6 créditos obligatorios de las "Prácticas externas" corrigiendo la errata que figuraba en el apartado 1.2 y que incluía dichos créditos como optativos.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken